

BASES PROMOCIONALES "PROMOCIÓN INVIERNO FEIRACO"

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

FEIRACO LÁCTEOS S.L., en adelante Feiraco, con domicilio en Ames (A Coruña), en Ponte Maceira-Agron s/n, y con número de identificación fiscal B15996929, en colaboración con la Agencia Promotora y Publicitaria Quattro Industria Destiladora de Creatividad Publicitaria, S.L., en adelante Quattro idcp, y ésta con las empresas colaboradoras necesarias para el tratamiento informatizado de los datos de los participantes así como la gestión de llamadas, etc..., organizan la Promoción denominada "PROMOCIÓN INVIERNO FEIRACO" (en adelante "Promoción"), que se desarrollará en la Península Ibérica e Islas Canarias, de conformidad con las siguientes bases promocionales.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAS LEGITIMADAS

Únicamente podrán participar en la Promoción las personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en la Península Ibérica e Islas Canarias, que hayan adquirido cualquier producto de los más adelante relacionados y que cumplan el resto de requisitos establecidos en estas bases.

La Promoción será válida en la Península Ibérica e Islas Canarias.

No se permite la participación de empleados de GRUPO FEIRACO (FEIRACO LÁCTEOS, S.L., FEIRACO PIENSOS, S.L.U., FEIRACO SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA) así como de las empresas colaboradoras en el diseño, desarrollo y ejecución de la presente Promoción, o de aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado, ni los cónyuges y parejas de los anteriormente mencionados. Tampoco podrán participar los titulares y empleados de establecimientos en que se comercialicen los productos objeto de Promoción. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a recibir el premio obtenido.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

Se establecen dos sistemas de participación compatibles entre ambos, uno a través de la aplicación app de Facebook y otro a través de participación mediante envío de sobre franqueado por Correo al Apartado Postal gestionado al efecto por Quattro idcp.

En ningún caso se permitirá la participación simultánea en ambos sistemas con los mismos códigos de barras o tickets de compra. En este caso se eliminarán dichas participaciones en ambos sistemas.

El periodo para participar en la promoción está comprendido desde que los agrupadores con el diseño de la promoción lleguen a los lineales de los centros comerciales y tiendas en las que se lleve a cabo la venta de los productos objeto de la promoción, hasta el 25 de diciembre del 2016, entendiéndose como tal, en el caso de participación vía de Facebook, el de apertura y cierre de dicha aplicación entre las fechas de vigencia de la promoción, y en el caso de la

participación vía postal, el del término el del horario comercial de recepción de sobres del servicio de Correos, Apartados Postales objeto de esta promoción.

Los sorteos se realizarán las semanas comprendidas entre el 24 de octubre del 2016 y el 01 de enero del 2017.

4.- GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Esta Promoción tiene carácter gratuito y no implica, en sí misma, un incremento del precio de los productos que se promocionan, ni coste adicional para el consumidor, salvo los gastos inherentes al envío de documentación destinada a la participación en el mismo.

Los ganadores de los sorteos serán comunicados a través de los siguientes canales:

- En la página web www.feiraco.es
- En los perfiles de Facebook de la marca Feiraco.
- Mediante llamada telefónica al número de teléfono indicado por el participante.

5.- PREMIOS

Durante el periodo promocional se ofrecerán entre los participantes un total de:

- 10 lotes de productos artesanos gallegos a la semana (entre el 24 de octubre del 2016 y el 01 de enero del 2017), lo que hace un total de 100 lotes con productos gallegos de calidad con un valor de cada lote de 80€.

Sólo se podrá obtener UNO de los 100 premios por la misma persona física, independientemente del número de participaciones con las que haya concursado.

Los ganadores podrán renunciar a los premios obtenidos.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

La Promotora no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.

El premio es intransferible.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

Los premios son como se exponen en las presentes bases.

6.- MECÁNICA PROMOCIONAL, ELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

MECÁNICA PROMOCIONAL:

Por la compra de dos agrupadores diferentes entre sí de 6 briks, cada uno, de leche clásica Feiraco, en cualquiera de sus variedades (entera, semidesnatada o desnatada) el participante entra en el sorteo de un premio de un lote de productos gallegos de calidad. Cada semana,

durante el periodo comprendido entre el 24/10/2016 y el 01/01/2017 se sortearán 10 premios de un lote de productos gallegos de calidad.

Si la participación es vía APP de Facebook se deberá enviar una fotografía del ticket / tickets de compra (correspondientes a la compra de los dos agrupadores necesarios para participar en el sorteo) y los datos personales del participante. Cada participante podrá hacer todos los envíos que considere oportuno durante el periodo de la Promoción. Cada participación completa hace referencia a un envío de la fotografía del/los tickets de compra de dichos agrupadores siempre distintos a los que ya haya enviado para otra participación así como sus datos personales.

La participación vía Facebook implica OBLIGATORIAMENTE el conservar en poder del participante los códigos de barras originales y el ticket de compra original que generaron las fotografías con las que participó. La no conservación de los mismos, la repetición de cualesquiera de ellos o la falta de entrega de los originales a requerimiento de los organizadores, previo a la entrega del premio, no dará derecho a la obtención del mismo, pasando este a favor del primer reserva válido que fuese declarado como tal en esa semana de concurso.

Si la participación es mediante Carta Postal, se enviará un sobre debidamente franqueado conteniendo dos códigos de barras de agrupadores diferentes (de leches clásicas entera, semidesnatada o desnatada) de las que contengan el código de barras promocional, junto con el justificante original de la compra de los mismos y los datos personales del participante (nombre, apellidos, DNI y teléfono de contacto). Cada envío, y por tanto cada sobre, se corresponde a una participación en el sorteo semanal.

Las participaciones recibidas por cualquiera de las vías de participación y que no resulten ganadoras dentro de cada sorteo se acumulan para el resto de sorteos semanales que quedasen pendientes a partir de la recepción de la misma.

Las fechas de los sorteos semanales serán las comprendidas entre el lunes 24 de octubre de 2016 y el domingo 01 de enero de 2017. Estas podrían variarse en función de las necesidades de organización publicando dichas variaciones a través de los canales reflejados en el apartado 4 de las bases.

Para entrar en el sorteo, el participante tendrá que recortar el código de barras señalado en el agrupador con el texto "Recorta este código promocional", juntar dos códigos de barras diferentes, introducirlos en un sobre junto con el ticket de compra original de dichos agrupadores, indicar sus datos personales (nombre, apellidos, DNI y teléfono de contacto) y enviarlo al Apartado Postal 1002, 15080 – A Coruña, Atte. Promoción Invierno Feiraco.

Es imprescindible que el código de barras esté recortado por la zona de puntos indicada en la caja, que incluye el código de barras y el texto "Recorta este código promocional". Todos aquellos códigos que no estén recortados de esta forma serán descartados del sorteo.

Cada participante podrá enviar tantos sobres de participación completos como considere oportuno durante el periodo de la Promoción. Cada participación completa hace referencia a

un envío de un sobre con dos códigos de barras completos, el/los tickets de compra de dichos agrupadores y con todos los datos indicados anteriormente.

Cada semana, y una vez recibidos por el organizador tanto los datos de los participantes vía Facebook como los sobres enviados vía postal hasta el viernes de cada semana de sorteo, este confeccionará, en cada caso y semanalmente, una vez comprobada la validez de los mismos, un listado independiente y acumulativo por cada vía de participación. Los sobres recibidos en el Ap. Postal a partir de cada viernes entrarán en el listado de la semana siguiente a excepción del de la última semana de sorteo, en este caso entrarán los recibidos hasta el cierre del horario comercial del Apartado Postal para dicha semana.

Los sobres acreditativos de los participantes quedarán bajo custodia del organizador.

Previo al sorteo se fusionarán ambos listados en uno sólo, y a través de una aplicación que generará aleatoriamente los premiados y permita guardar un registro de los participantes en el sorteo se adjudicarán, semanalmente, 10 ganadores y 10 suplentes. En el caso de que ninguno de los agraciados cumpla con la totalidad de las obligaciones de los participantes, ese sorteo semanal se considerará realizado a todos los efectos, quedarán desiertos los premios y se realizará el próximo sorteo la semana siguiente según lo establecido en las bases.

En caso de que un ganador vuelva a salir agraciado, el premio se le adjudicará al primer suplente y así sucesivamente. No se considerarán ganadores los que habiendo salido como suplentes no obtuviesen el premio.

Para eventuales reclamaciones, el plazo a efectuar las mismas finalizan, en todo caso, el 31 de enero de 2017.

Se considerarán como nulos, de cara a su participación en el sorteo, aquellos sobres que no faciliten la totalidad de los datos personales requeridos, que no incluyan los dos códigos de barras completos y los tickets de compra o que éstos se recepcionasen fuera del periodo y horarios comerciales del Servicio de Correos, Apartados Postales, establecidos para el desarrollo del sorteo.

LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN:

La Promoción "PROMOCIÓN INVIERNO FEIRACO" se iniciará en cuanto los agrupadores con el diseño de la promoción lleguen al punto de venta y finalizará el día 25 de diciembre de 2016, entendiéndose como tal término, el del horario comercial de recepción de sobres del servicio de Correos, Apartados Postales. En el caso de concursar vía Facebook, el de apertura y cierre de dicha aplicación entre las fechas de vigencia de la promoción.

Durante este periodo promocional, cada usuario podrá participar cuantas veces quiera, no estando limitado el número de participaciones, ni diarias, ni totales, durante toda la Promoción.

La participación recibida con anterioridad o posterioridad al plazo establecido en el apartado 10 siguiente como "período de concurso" será automáticamente anulada.

GANADORES Y RECEPCIÓN DE PREMIOS:

Los sorteos se celebrarán, los días indicados a continuación, según los listados de los participantes que cumplan las condiciones de participación y que a su vez contendrá los datos de los participantes.

- Sorteo 1: jueves 27 de octubre. Se sortean 10 lotes de productos gallegos de calidad entre todos los participantes que figuren incursos en el listado confeccionado al efecto según lo descrito anteriormente.

- Sorteo 2: jueves 03 de noviembre. Se sortean 10 lotes de productos gallegos de calidad entre todos los participantes que figuren incursos en el listado confeccionado al efecto según lo descrito anteriormente.

- Sorteo 3: jueves 10 de noviembre. Se sortean 10 lotes de productos gallegos de calidad entre todos los participantes que figuren incursos en el listado confeccionado al efecto según lo descrito anteriormente.

- Sorteo 4: jueves 17 de noviembre. Se sortean 10 lotes de productos gallegos de calidad entre todos los participantes que figuren incursos en el listado confeccionado al efecto según lo descrito anteriormente.

- Sorteo 5: jueves 24 de noviembre. Se sortean 10 lotes de productos gallegos de calidad entre todos los participantes que figuren incursos en el listado confeccionado al efecto según lo descrito anteriormente.

- Sorteo 6: jueves 01 de diciembre. Se sortean 10 lotes de productos gallegos de calidad entre todos los participantes que figuren incursos en el listado confeccionado al efecto según lo descrito anteriormente.

- Sorteo 7: jueves 08 de diciembre. Se sortean 10 lotes de productos gallegos de calidad entre todos los participantes que figuren incursos en el listado confeccionado al efecto según lo descrito anteriormente.

- Sorteo 8: jueves 15 de diciembre. Se sortean 10 lotes de productos gallegos de calidad entre todos los participantes que figuren incursos en el listado confeccionado al efecto según lo descrito anteriormente.

- Sorteo 9: jueves 22 de diciembre. Se sortean 10 lotes de productos gallegos de calidad entre todos los participantes que figuren incursos en el listado confeccionado al efecto según lo descrito anteriormente.

- Sorteo 10: jueves 29 de diciembre. Se sortean 10 lotes de productos gallegos de calidad entre todos los participantes que figuren incursos en el listado confeccionado al efecto según lo descrito anteriormente.

Quattro idcp, en nombre de Feiraco, se pondrá en contacto con los afortunados. Dicha comunicación se realizará por vía telefónica. Además, la relación de premiados estará

expuesta en la www.feiraco.es y en los perfiles de redes sociales de la marca Feiraco.

Los ganadores, para poder disfrutar del premio, tendrán que confirmar por escrito, mediante documento que les será remitido por Quattro idcp, en nombre de Feiraco, la aceptación del premio en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de dicho documento, junto con esa confirmación deberán aportar copia del DNI o documento identificativo en vigor y firmar expresamente la aceptación del premio y cuantas consecuencias inherentes deriven del mismo.

En el caso de haber obtenido el premio mediante participación vía Facebook, deberán remitir a la dirección de Quattro idcp, a mayores, los originales de los códigos de barras y tickets con los que han obtenido el premio. En el caso de que Quattro idcp no reciba en este plazo el documento de aceptación del premio junto con el resto de las pruebas objeto de concurso por parte de los ganadores, se considerará que renuncian al premio y éstos perderán todos los derechos sobre el mismo.

Una vez recibida dicha documentación, validada la misma y comprobado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de treinta días hábiles, Quattro idcp, en nombre de Feiraco, se pondrá en contacto con dicho ganador telefónicamente indicándole su condición de ganador y la próxima recepción del premio, el cual se enviará al domicilio que conste en la participación, dicha entrega se hará en el plazo máximo de quince días hábiles desde dicha comunicación. Los organizadores se reservan el derecho de entregar los premios en uno o varios actos conjuntos. En todo caso se respetarán los plazos establecidos. Tanto si la entrega de los premios se realiza en acto público como privado, el ganador tendrá la obligación de asistir al mismo corriendo todos los gastos por su cuenta. Si no se presentase al acto, se considerará que renuncia al mismo.

En caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases promocionales por parte del ganador y en su caso, de los suplentes, el premio quedará desierto.

El premio estará sujeto a la validación de todos los requisitos establecidos en las bases promocionales.

Los ganadores de los premios del sorteo autorizan a Feiraco y a Quattro idcp para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en medios y material publicitario, entendiéndose un acto a título gratuito por parte de los mismos y quedando a disposición del grupo Feiraco las imágenes resultantes de la presente Promoción sin que nada puedan reclamar al efecto.

7.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Feiraco pretende que la competición entre los distintos participantes en la Promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases promocionales dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

Feiraco se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que

realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

Feiraco, la agencia promotora y los colaboradores que gestionan la realización de la misma quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Feiraco y las empresas colaboradoras no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden debido a un caso de fuerza mayor.

Feiraco y las empresas colaboradoras no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente Promoción y a la entrega del premio.

Asimismo, Feiraco y sus colaboradores no se responsabilizan del uso indebido del premio realizado por el ganador del mismo.

8.- CONSIDERACIONES GENERALES

No podrán participar en la Promoción los empleados de Feiraco o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con cualquiera de ellas (así como sus familiares directos hasta segundo grado de parentesco, incluidas parejas de hecho), así como los menores de 18 años y las personas no residentes de manera legal en la Península Ibérica e Islas Canarias, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios y/o regalos.

Tampoco podrán participar los titulares y empleados de establecimientos en que se comercialicen los productos objeto de Promoción ni los de todas aquellas empresas integradas en la realización de la presente Promoción.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho al premio obtenido.

La simple participación en la Promoción implica la aceptación de la totalidad de las bases sin reservas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Feiraco quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Feiraco se reserva el derecho de modificar las bases en aquellos puntos que considere necesarios para el correcto funcionamiento de la Promoción, debiendo notificar fehacientemente dichas modificaciones a Quattro idcp, quien ha de manifestar su conformidad comprometiéndose a dar a dichos cambios la suficiente publicidad. Los premios de esta Promoción no podrán ser objeto de canje ni cualquier otro cambio, alteración o compensación, ni cesión a terceros a petición del ganador, salvo lo previsto en el punto anterior.

9.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS*

Será por cuenta de Feiraco el pago del Impuesto del Valor Añadido correspondiente al valor del premio, así como la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto de 30 de Diciembre de 1991 nº 184/91 y demás legislación vigente.

10.- MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

Feiraco se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, ampliar o cancelar los periodos de la Promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen, notificándolo con la suficiente antelación a través de las redes sociales establecidas en concurso. Inicialmente, y a tal fin, se considerará PERÍODO DE CONCURSO el establecido, en el caso de participación vía de Facebook, el de apertura y cierre de dicha aplicación entre las fechas de vigencia de la promoción, y en el caso de la participación vía postal, el comprendido entre el día de llegada a los puntos de venta de los agrupadores objeto de promoción , y el 25 de diciembre de 2016 en el horario comercial de recepción de envíos que del Servicio de Correos del Apartado Postal 1002, 15080 – A Coruña.

Tendrá la consideración de PERÍODO DE SORTEO las fechas de sorteos efectivos, y son comprendidas entre los días 24 de octubre y 01 de enero de 2017.

Igualmente, Feiraco podrá declarar nula la participación en la presente Promoción si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.

Feiraco descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas o que incumplan cualquier precepto de las presentes bases legales.

Feiraco no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, Feiraco no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de estos participantes.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la presente Promoción consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente Promoción.

Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de FEIRACO LÁCTEOS S.L., y de Quattro idcp con la finalidad de gestionar adecuadamente la Promoción. La negativa a suministrar los datos determinará la imposibilidad de participar en la misma.

El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación,

dirigiendo su solicitud por escrito a FEIRACO LÁCTEOS S.L., Atte. Protección de Datos "PROMOCIÓN INVIERNO FEIRACO" con domicilio en Aldea Ponte Maceira, 15864 Ames, A Coruña, adjuntando fotocopia de su DNI u otro documento identificativo en vigor.

La mecánica de la Promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, Feiraco quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la Promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la Promoción.

12. FRAUDE

En el caso de que Feiraco o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en la Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar y/o bloquear el acceso de ese participante. Por tanto, Feiraco se reserva el derecho de eliminar cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

13.- LEGISLACION APLICABLE, JURISDICCIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

Las promociones de Feiraco se rigen por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto Feiraco como los participantes en la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santiago de Compostela con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

Feiraco se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES PROMOCIONALES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la Promoción implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la Promoción y Feiraco quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

15.- DEPÓSITOS DE LAS BASES PROMOCIONALES

Las bases de la presente Promoción serán depositadas ante el Notario de Ames, Don Manuel Maria Romero Neira, y resultarán expuestas en la página web www.feiraco.es y en los perfiles del Grupo Feiraco insertos en las redes sociales.